

T0/618



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-64-1-0230720

dra

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 27 NOV. 2024

VISTO: la gestión promovida por la empresa MONTECON S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación sobre el Depósito 20 y el área adyacente en el Puerto de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 76/4.201, de 8 de febrero de 2024, modificada por Resolución de la Secretaría General de la Administración Nacional de Puertos N° 3/24, de 9 de febrero de 2024, se dispuso notificar a la empresa MONTECON S.A. de la disposición por parte de dicho Organismo, de acceder a su petitorio;-----

II) que habiéndose realizado las publicaciones correspondientes con fechas 2 de abril de 2024 y 3 de abril de 2024, sin que se presentaran interesados al llamado publicado, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 268/4.212, de 8 de mayo de 2024, se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa MONTECON S.A. el Permiso de Ocupación de un total de 7.963 m² (siete mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados) en el recinto portuario de Montevideo, que se compone por el Depósito 20 con una superficie de 4.372 m² (cuatro mil trescientos setenta y dos metros cuadrados) y el área adyacente de 3.591 m² (tres mil quinientos noventa y un metros cuadrados);-----

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indica que no tiene observaciones jurídicas que formular a lo actuado por parte de la Administración Nacional de Puertos;-----

00 1829

II) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2242/2024, de 11 de setiembre de 2024, ha tomado la intervención previa que le compete;-----

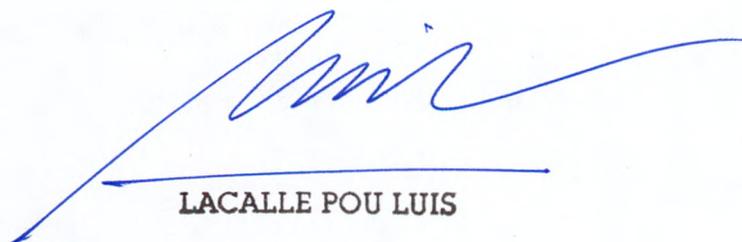
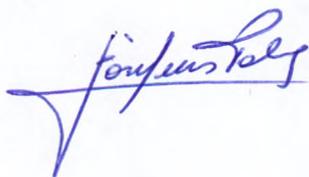
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 11 de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 y por los artículos 50 a 52 del Reglamento de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 412/992, de 1° de setiembre de 1992, con las modificaciones establecidas en el Decreto N° 382/009, de 18 de agosto de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 268/4.212, de 8 de mayo de 2024, por la cual se resolvió otorgar supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y a la intervención del Tribunal de Cuentas, a la empresa MONTECON S.A. el Permiso de Ocupación de un total de 7.963 m² (siete mil novecientos sesenta y tres metros cuadrados) en el recinto portuario de Montevideo, que se compone por el Depósito 20 con una superficie de 4.372 m² (cuatro mil trescientos setenta y dos metros cuadrados) y el área adyacente de 3.591 m² (tres mil quinientos noventa y un metros cuadrados).-----

2°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos para notificación de los interesados y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS